

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PERUANO-CHILENO

Considerando el interés de los Gobiernos del Perú y Chile para fortalecer y profundizar los lazos de cooperación e integración en los distintos planos de la relación bilateral;

Reconociendo la importancia que sus Gobiernos atribuyen a los temas sociales en el marco de las relaciones bilaterales y la necesidad de avanzar a través de pasos concretos que contribuyan en la generación de mejores condiciones de vida de sus pueblos;

Recordando las Declaraciones Conjuntas suscritas por los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Chile con fecha 23 de agosto del 2005 y 22 de agosto del 2006 respectivamente, en las que acordaron establecer un Consejo de Integración Social Peruano-Chileno, cuyo objetivo primordial será fortalecer la cooperación horizontal en áreas atinentes al desarrollo social y la elaboración de políticas que beneficien a los migrantes de ambos países;

Los Ministros,

Constituyen el Consejo de Integración Social Peruano-Chileno y con esta fecha celebran en la ciudad de Santiago de Chile la I Reunión Ministerial de este mecanismo de cooperación e integración social;


Manifiestan la conveniencia de incorporar a los Ministerios del Interior del Perú y Chile considerando que determinadas materias que conocerá y abordará el Consejo en el ámbito de su labor, como es el tema migratorio, tienen directa relación con las funciones y facultades administrativas y jurídicas de estas instancias;

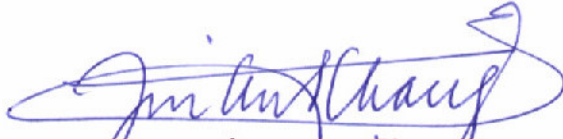
Concuerdan asimismo que los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Chile serán los puntos focales para la coordinación interministerial en sus respectivos países y para el contacto bilateral, sin perjuicio de las acciones y actividades que realicen entre sí los ministerios que integran el Consejo;

Acuerdan convocar una reunión de carácter técnico entre los representantes que designen cada Ministerio del Perú y Chile para elaborar la agenda temática y fijar los términos de referencia que guiarán las actividades del Consejo de Integración Social. Esta reunión se efectuará en la ciudad de Lima durante el primer trimestre del 2007.

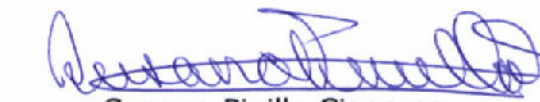
Hecho en Santiago de Chile, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil seis, en dos ejemplares igualmente auténticos.


POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ


José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores


José Antonio Chang
Ministro de Educación

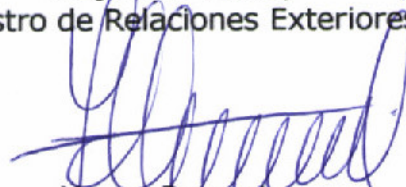

Carlos Vallejos Sologuren
Ministro de Salud



Susana Pinilla Cisneros
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo


Virginia Borra Toledo
Ministra de la Mujer y Desarrollo Social

POR LA REPÚBLICA DE CHILE



Alejandro Foxley
Ministro de Relaciones Exteriores


Yasna Provoste
Ministra de Educación


María Soledad Barria
Ministra de Salud


Osvaldo Andrade
Ministro del Trabajo


Clarisa Hardy
Ministra de Planificación


Laura Albornoz
Ministra del Servicio Nacional de la Mujer